

Oficio N° 17-2020

MAT: Informa. Cuenta Pública Metas de Gestión.

ANT: Oficio N° 73-2020 de Presidencia.

Santiago, 23 de diciembre de 2020.

De: LEOPOLDO LLANOS SAGRISTÁ. Presidente Comisión Resolutiva Interinstitucional de Metas de Gestión.

A: GUILLERMO SILVA GUNDELACH. Presidente de la Excma. Corte Suprema.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N°20.224 que norma el proceso de metas de gestión para el Poder Judicial, Corporación Administrativa, Academia Judicial y Departamento de Bienestar, y que conforma la Comisión Resolutiva Interinstitucional, siendo ésta compuesta por el suscrito, quien la preside, por los srs. Ministros de Justicia y Hacienda, o los funcionarios a quien estos designen, y por dos funcionarios de las Asociaciones Gremiales del Poder Judicial con mayor representatividad, correspondiendo por número de afiliados las Asociaciones de Magistrados y de Empleados. Así mismo, el Director de la Corporación Administrativa, ejerce el rol de Secretaría Técnica, sin derecho a voto, cumpliendo esta labor a través del Departamento de Planificación y Control de Gestión.

Esta Comisión Resolutiva Interinstitucional, en cumplimiento de las funciones asignadas por ley, ha sesionado 18 veces durante el año 2020.

Dentro de las actividades realizadas durante el año se destacan:

1. El Proceso de Evaluación de metas de gestión del año 2019, como señala la ley, fue desarrollado por una consultora externa, la empresa evaluadora CEOP Consulting, donde el resultado para el Poder Judicial, arrojó que de un total de 493 unidades, el 3,45% que corresponden a 17 unidades, no alcanzaron el cumplimiento en todas sus metas colectivas. Y que, respecto a las metas institucionales, éstas fueron cumplidas en un 100%.
2. En instancias posteriores de reclamación ante la Comisión Resolutiva Interinstitucional de Metas y apelación ante el Tribunal Pleno de la Corte Suprema, se ha resuelto acoger los argumentos presentados por los tribunales ante incumplimiento de metas, situación que

generó que el 99,79% de la Institución haya dado cumplimiento a sus compromisos en materias de metas de gestión.

3. Con motivo de la Emergencia Sanitaria COVID-19, y a partir de solicitudes realizadas por Unidades Judiciales y Asociaciones Gremiales, la Comisión Resolutiva Interinstitucional ha aprobado 4 modificaciones a las metas de gestión del año 2020, a fin de apoyar la consecución de ellas y ajustar su ejecución a la realidad acontecida en cada unidad.

4. Particularmente, en el caso de la Comisión Resolutiva Interinstitucional de Metas, a través de la información reportada por la Secretaría Técnica, ha realizado permanente seguimiento a los indicadores de tramitación de las unidades judiciales, tomando decisiones respecto a desviaciones materializadas en la ejecución de las metas del año.

5. Por otro lado, y como mecanismo de apoyo a las metas del Poder Judicial 2020, cada Consejo de Coordinación Zonal, efectuó labores de monitoreo de metas, tanto de Eficiencia Institucional como de Desempeño Colectivo durante el año, a partir de la información contenida en el sistema informático de metas QPR, proporcionado por la Corporación Administrativa del Poder Judicial, el cual permite tener acceso a información de seguimiento que es actualizada diariamente.

6. En cuanto al Proceso de Formulación de Metas 2021, y considerando las dificultades generadas con motivo de la Emergencia Sanitaria COVID-19, el Tribunal Pleno de la Corte Suprema, aprobó en el mes de agosto la incorporación de un artículo transitorio al Acta de Pleno N° 134-2015, que define los lineamientos para el Proceso de Formulación de Metas, autorizando al Presidente de la Corte Suprema y al Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, en su calidad de Responsable de la Institución, para que definan mecanismos alternativos para la realización de los procesos que reglamenta el acta señalada, particularmente en lo referente a la realización de actividades masivas o presenciales.

7. A partir de lo señalado previamente, durante el año 2020, se llevaron a cabo por vía telemática, distintas actividades que tenían por finalidad realizar precisiones y definir exigencia para la propuesta de metas del año 2021, tomando como base el set de indicadores vigente para el año 2020. Estas actividades correspondieron a mesas de expertos que se realizaron en el mes de julio, en las que participaron Representantes de las cuatro Asociaciones Gremiales, y que continuó en el mes de agosto con el pronunciamiento de los Consejos de Coordinación Zonal, insumo que fue revisado en el mes de septiembre por parte del Comité de Metas, donde participaron Representantes Judiciales de la Comisión Resolutiva Interinstitucional de Metas de Gestión, Dirigentes Gremiales de las

Asociaciones de Magistrados, Profesionales, Consejeros Técnicos y Empleados del Poder Judicial, quienes realizaron las labores de consolidación de los indicadores propuestos. El resultado de las actividades señaladas se presentó en el mes de octubre al Presidente de la Corte Suprema, quien aprobó la propuesta sin observaciones.

8. Para el caso de las Metas de Eficiencia Institucional, previa resolución de la Comisión Resolutiva Interinstitucional, se solicitó la opinión técnica de las Asociaciones Gremiales, en el caso del Poder Judicial, y de los Jefes de Departamento y Administradores Zonales, por la Corporación Administrativa. Por su parte, las Metas de la Academia Judicial y Departamento de Bienestar, fueron trabajadas con sus respectivos Responsables, quienes a su vez incluyeron la participación de sus equipos de trabajo.

9. Dentro de los desafíos de las Metas Institucionales que se llevarán a cabo el año 2021, éstas se enmarcan en procesos de continuidad e implementación de definiciones efectuadas el año 2020, con énfasis en las materias de atención de usuarios, género, gestión de Cortes de Apelaciones, capacitación y transparencia en la información de concursos públicos.

10. Finalmente, para el caso de las Metas de Desempeño Colectivo que la Comisión Resolutiva Interinstitucional de Metas ha aprobado para el año 2021, éstas se encuentran orientadas a dar continuidad a acercar el Poder Judicial a la Ciudadanía, reducir tiempos de respuesta en trámites judiciales simples y mejorar procesos de gestión interna. Algunas metas son: Vinculación con el medio, Tramitación de Resoluciones, Plazo Término de Causas, Agendamiento de Audiencias, Control de niños en Centro Residencial, Auto Capacitaciones, Reuniones de Coordinación internas y Reuniones Interinstitucionales.

Saluda atentamente a V.S.E,



LEOPOLDO LLANOS SAGRISTÁ
Presidente
Comisión Resolutiva Interinstitucional
Metas de Gestión